

**PRESIDENTE FRANCISCO GUILLERMO FLORES
PÉREZ**

PERÍODO JUNIO 1999- MAYO 2004

**LISTADO DE TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JUNIO 1989 – MAYO 2014**

PERÍODO PRESIDENCIAL 1999 – 2004

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PÉREZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

CARLOS QUINTANILLA SCHMIDT,
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

SECRETARÍAS DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA	FUNCIÓNARIO	NOMBRE DEL FUNCIÓNARIO	No. DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO Y FECHA
Secretaría de Asuntos Jurídicos	Secretario	Rolando Alvarenga Argueta	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1999
Secretaría para Asuntos Legislativos Jurídicos			Acuerdo No. 15 de fecha 1 de junio de 1999
		Lic. María Eugenia Chacón de Peñate	Acuerdo No. 244, de fecha 30 de abril de 2002.
		Dr. Francisco Rodolfo Bertrand Galindo	Acuerdo No. 68, de fecha 28 de febrero de 2003
Secretaría Privada	Secretario	Aldo Parducci	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1999
Secretario de Comunicaciones	Secretario	Carlos Antonio Rosales	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1999

Secretaría Nacional de la Familia	Secretaria	Lourdes Rodríguez de Flores	Acuerdo No. 1 de fecha 1 de junio de 1999
Secretaría Técnica de la Presidencia	Secretario	Juan José Daboub Abdala	Acuerdo No. 2, de fecha 1 de junio de 1999



ACUERDO No. 1.-

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el artículo ciento sesenta y dos de la Constitución, **ACUERDA:** nombrar, a partir de esta fecha, Ministros, Viceministros de Estado y Secretarios de la Presidencia de la República, a las siguientes personas:

Ministra de Relaciones Exteriores:	María Eugenia Brizuela de Avila
Ministro del Interior:	Mario Acosta Oertel
Ministro de Justicia (ad-honorem) y Ministro de Seguridad Pública:	Francisco Rodolfo Bertrand Galindo
Ministro de Hacienda:	José Luis Trigueros
Ministro de Economía:	Miguel Ernesto Lacayo Arguello
Ministra de Educación:	Ana Evelyn Jacir de Lovo
Ministro de la Defensa Nacional:	Juan Antonio Martínez Varela
Ministro de Trabajo y Previsión Social:	Jorge Isidoro Nieto Menéndez.
Ministro de Agricultura y Ganadería:	Salvador Edgardo Urrutia Loucel.
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social:	José Francisco López Beltrán.
Ministro de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano:	José Angel Quirós Noltenius
Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales:	Ana María Majano
Viceministro de Relaciones Exteriores:	Héctor Miguel Antonio Dada Sánchez



No. 2.-

ACUERDO No. 1

Viceministro de Relaciones Exteriores, Promoción y Cooperación Internacional Héctor González Urrutia

Viceministro del Interior: Gabriel Carranza Alvarez

Viceministro de Hacienda: Luis Enrique Córdova Macías

Viceministro de Economía: Eduardo Arturo Ayala Grimaldi

Viceministra de Comercio e Industria: Blanca Imelda Jaco de Magaña

Viceministro de Educación: Rolando Marín

Viceministro de la Defensa Nacional: Alvaro Rivera Alemán

Viceministro de Trabajo y Previsión Social: Luis Fernando Avelar Bermúdez

Viceministro de Agricultura y Ganadería: Roberto Benjamín Interiano Orellana

Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social: Herbert Abraham Betancourt Quijada

Viceministro de Obras Públicas: Carlos Duque

Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano: César Augusto Alvarado Reyes

Viceministro de Transporte: Julio Excipi3n Valdivieso Rivas

Secretario de Asuntos Jurídicos: Rolando Alvarenga Argueta

Secretario Privado: Aldo Parducci

Secretario de Comunicaciones: Carlos Antonio Rosales

Secretaria Nacional de la Familia: Lourdes Rodríguez de Flores



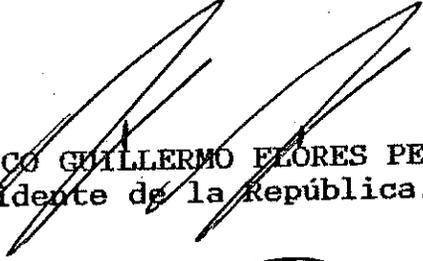
No. 3.-

ACUERDO No. 1.-

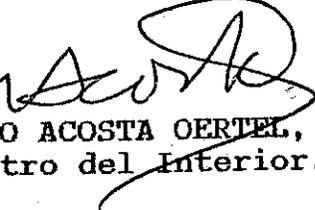
Las personas nombradas tomarán posesión de sus respectivos cargos, previo juramento constitucional ante el suscrito Presidente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ
Presidente de la República.




MARIO ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO No. 15.-

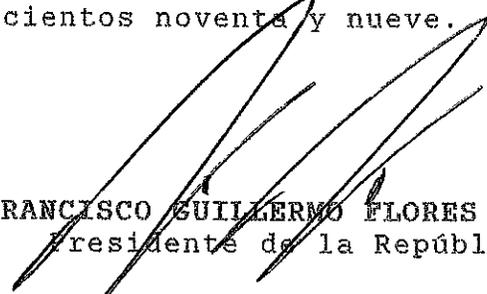
FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Artículos 14 y 15 del Decreto Ejecutivo No. 1, aprobado por el Consejo de Ministros el 1 de junio del corriente año, ACUERDA: nombrar a partir de esta fecha, Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos a Rolando Alvarenga Argueta.

El señor Alvarenga Argueta, antes de tomar posesión de su cargo deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República




MARIO ACOSTA OEPPEL,
Ministro del Interior.



ACUERDO N° 244

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.

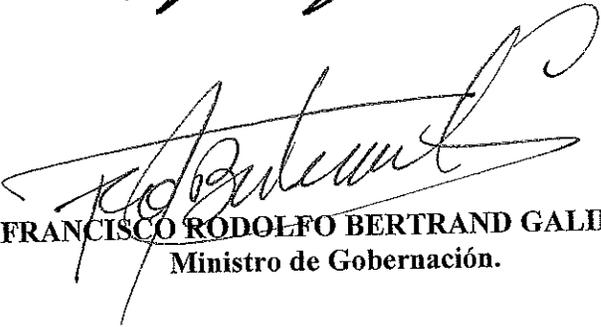
en uso de sus facultades legales, y de conformidad con lo establecido por los artículos 150 y 169 de la Constitución y artículos 25, 46 y 47 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, transitoriamente, a partir del uno de mayo del presente año, Secretaria para Asuntos Legislativos y Jurídicos (ad-honorem), a la Licenciada **MARIA EUGENIA CHACON GIAMMATTEI DE PEÑATE.**

La Licenciada de Peñate, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.




FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República.


FRANCISCO RODOLFO BERTRAND GALINDO,
Ministro de Gobernación.



ACUERDO No. 2.-

FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con los Artículos 14 y 21 del Decreto Ejecutivo No. 1, aprobado por el Consejo de Ministros el 1 de junio de 1999, en acta No. 1 de esta misma fecha, ACUERDA: nombrar a partir de hoy, Secretario Técnico de la Presidencia, al señor Juan José Daboud Abdala.

El señor Daboud Abdala, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir la protesta constitucional ante el suscrito Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.



FRANCISCO GUILLERMO FLORES PEREZ,
Presidente de la República



ACOSTA OERTEL,
Ministro del Interior